

Principios y estándares

*para la evaluación de programas educativos presenciales
en las instituciones de educación superior*

Julio de 2018



www.ciees.edu.mx



***Principios y estándares para la evaluación de programas educativos presenciales
en las instituciones de educación superior 2018***

D. R. © .2018. Comités Interinstitucionales para la Evaluación
de la Educación Superior, A. C. (CIEES).

Av. San Jerónimo # 120, Col. La Otra Banda, C. P. 01090,
Delegación Álvaro Obregón, CDMX.

Junio de 2018

www.ciees.edu.mx

Contenido

Introducción	4
I. Principios generales aplicables a los procesos de evaluación de los CIEES.....	6
II. Metodología de evaluación 2018.....	8
Ejes y categorías de evaluación	10
III. ¿Qué son los estándares para la evaluación de programas de educación superior? ...	11
IV. Estándares de buena calidad de programas educativos (EBCPE) 2018.....	12
Eje I. Categoría 1. Propósitos del programa	12
Eje I. Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa	13
Eje II. Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios	14
Eje II. Categoría 4. Actividades para la formación integral.....	15
Eje III. Categoría 5. Proceso de ingreso al programa.....	16
Eje III. Categoría 6. Trayectoria escolar	17
Eje III. Categoría 7. Egreso del programa	18
Eje IV. Categoría 8. Resultados de los estudiantes.....	19
Eje IV. Categoría 9. Resultados del programa	20
Eje V. Categoría 10. Personal académico.....	21
Eje V. Categoría 11. Infraestructura académica.....	22
Eje V. Categoría 12. Servicios de apoyo	25

Introducción

Pocas instituciones en el mundo tienen tanto prestigio como promotoras de bienestar social y contribuyentes al enriquecimiento intelectual, económico y cultural de los países como el que tienen actualmente las instituciones de educación superior (IES). Este peculiar invento del siglo XII (la universidad y por extensión, toda la educación superior) es, en todo el mundo, tinte de orgullo de países, ciudades, y ciudadanos. Sin embargo, esta institución tan prestigiada y apreciada no está exenta de tener errores, desviaciones o retrocesos que a veces la hacen poco efectiva como contribuyente del bienestar social.

Las sociedades contemporáneas están cada vez más pendientes de que las IES cumplan su delicada misión de enriquecimiento intelectual y soporte del progreso; por ello, en los años recientes, la exigencia de contar con buena calidad de la educación se ha convertido en una de las grandes preocupaciones y expectativas de la sociedad en general y de los especialistas. Cada día más, las partes involucradas (estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades, medios de comunicación y la sociedad en general) exigen a las IES la certeza de que la educación que se imparte es de la mejor calidad. Sin embargo, esos actores interesados no tienen manera de saber, con certeza, cuál es la calidad de la educación que ofrece un programa educativo o una IES. Una consecuencia de esta incertidumbre es que algunas IES han optado por ostentar características o rasgos existentes o fingidos como un vehículo simple para convencer a la sociedad de que los servicios que ofrecen son de buena calidad.

Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), al igual que muchos otros organismos evaluadores de la educación superior en el país y del mundo, tienen la importante misión de comunicarle a la sociedad cuáles programas educativos han sido evaluados y cuáles pueden ser considerados como programas de buena calidad.

Para llevar adelante su misión, los CIEES se apegan a: 1) principios de trabajo que garanticen independencia para los procesos de evaluación, valoración y emisión de juicios y pluralidad de los cuerpos colegiados para evitar sesgos valorativos y enriquecer los resultados, 2) estándares que promuevan acciones para lograr la buena calidad de la educación en cualquier programa de educación superior y 3) lineamientos de trabajo pertinentes y transparentes.

Los siguientes principios y estándares de los CIEES deben ser observados por el personal de los CIEES, por sus comités interinstitucionales, por los pares evaluadores y por las instituciones y programas objeto de las evaluaciones.

I. Principios generales aplicables a los procesos de evaluación de los CIEES

1. **Evaluación externa.** La evaluación que realizan los CIEES debe ser siempre externa a la institución y al programa evaluado. En ningún caso los pares evaluadores pueden ser personal de la institución que es objeto de la evaluación o haber tenido una relación administrativa o afectiva que afecte la imparcialidad en sus valoraciones. Los pares evaluadores y los integrantes de cada comité deben marginarse del proceso de evaluación en caso de existir un conflicto de interés.
2. **Interinstitucionalidad.** El espíritu de este tipo de evaluaciones es que participen pares académicos de múltiples instituciones en el proceso de evaluación.
3. **Evaluación mediante pares académicos.** El trabajo de los CIEES es una evaluación y la consecuente emisión de un dictamen debe ser realizado por los pares académicos; es decir, por los iguales, los semejantes o los colegas. A diferencia de los sistemas de inspección llevados a cabo por la autoridad, la evaluación de pares es un mecanismo de autorregulación del sistema educativo.

4. **Independencia de criterio.** Una característica fundamental para el desarrollo del trabajo de evaluación es que los pares evaluadores no tengan conflicto de interés. La riqueza de la experiencia de los académicos que funcionan como pares, su capacidad para valorar cada aspecto por evaluar, así como su imparcialidad, pueden verse afectadas si existe un vínculo de subordinación laboral, de carácter afectivo o de competencia con el programa evaluado. Ante la existencia de cualquiera de estas situaciones, el par o el integrante del comité debe marginarse de participar en dicho proceso.
5. **Confidencialidad.** Quienes participan en los procesos de evaluación de programas (ya sean integrantes de la Comisión de Pares Académicos Externos –CPAE-, los miembros de los comités interinstitucionales o el personal de los CIEES), están obligados a guardar confidencialidad con respecto a la información que se pone en sus manos y que se genera por razón del trabajo de evaluación.
6. **Evaluación para mejorar.** El fin principal del trabajo de evaluación de los CIEES es, por encima de cualquier otro propósito, propiciar la mejora de los programas educativos de nivel superior en beneficio de los estudiantes de las instituciones que los imparten y, en general, en beneficio de la sociedad.

II. Metodología de evaluación 2018

El marco de referencia general para la evaluación de programas de educación superior 2018 de los CIEES está organizado en 5 ejes, 12 categorías y 49 indicadores (aspectos o rasgos) que son revisados y valorados por las diferentes instancias que participan en el proceso de evaluación. Estos ejes, categorías e indicadores agrupan características que deben ser comunes a todo programa de educación superior; por lo tanto, no son específicas de un programa, carrera o posgrado en lo particular, de una familia de programas o de un tipo de institución. Se evalúa a los programas en su característica más general; es decir, la de ser programas de educación superior en su sentido más amplio.

Cada uno de los cinco ejes agrupa varias categorías que están relacionadas. A su vez, cada categoría está integrada por varios indicadores (que son aspectos o rasgos que se consideran relevantes para poder evaluarla). Los programas que aspiran a ser evaluados y reconocidos por su buena calidad, deben ofrecer en su informe de autoevaluación las evidencias de que el programa cumple o satisface adecuadamente la mayoría o todos los aspectos estipulados en los indicadores.

Las categorías e indicadores que revisan los CIEES durante la evaluación de un programa son, en términos generales, similares a los que utilizan otros organismos evaluadores y acreditadores nacionales y extranjeros.

Las diferencias están en: 1) la selección de los indicadores (los indicadores de los CIEES no revisan todos los aspectos o rasgos de los programas educativos, solo los que se consideran como los más relevantes), 2) la forma de organización de las categorías e indicadores, 3) la manera en que esos indicadores son apreciados por los cuerpos evaluadores de los CIEES (utilización de las rúbricas de los CIEES por los integrantes de cada CPAE) y, 4) los énfasis que ponen los CIEES en cada categoría e indicador para poder valorar al programa.

Las categorías de los CIEES para el análisis y evaluación de un programa de educación superior se agrupan en cinco ejes que siguen un orden lógico, de acuerdo con lo siguiente:

- I) *Los fundamentos*, que revisan los propósitos y condiciones generales del programa para comprenderlo
- II) *El currículo específico y genérico*; que se refiere al modelo educativo y plan de estudios, así como a las actividades para la formación integral, que es la manera como está planeado que los estudiantes logren los propósitos del programa y el perfil de egreso
- III) *El tránsito de los estudiantes por el programa* que revisa la forma en cómo evolucionan los estudiantes por el programa desde el ingreso, trayectoria y egreso;
- IV) *Los resultados*, tanto de los estudiantes en cuanto al logro de sus aprendizajes, así como los específicos *del programa* como pueden ser la eficiencia terminal, la deserción, la opinión de los empleadores, etc.
- V) *Personal académico, infraestructura y servicios*, en donde se analiza la idoneidad y la suficiencia de los apoyos con los que cuentan los estudiantes para lograr el propósito del programa como: la calidad y suficiencia del personal académico así como los apoyos e insumos (infraestructura y servicios) para su operación.

Ejes y categorías de evaluación

Ejes	Categorías
<i>I. Fundamentos y condiciones de operación</i>	1. Propósitos del programa* 2. Condiciones generales de operación del programa
<i>II. Currículo específico y genérico</i>	3. Modelo educativo y plan de estudios* 4. Actividades para la formación integral
<i>III. Tránsito de los estudiantes por el programa</i>	5. Proceso de ingreso al programa 6. Trayectoria escolar 7. Egreso del programa
<i>IV. Resultados</i>	8. Resultados de los estudiantes* 9. Resultados del programa*
<i>V. Personal académico, infraestructura y servicios</i>	10. Personal académico* 11. Infraestructura académica* 12. Servicios de apoyo

Las categorías sombreadas son consideradas como las básicas para la operación adecuada de un programa educativo, sin que por ello las restantes dejen de tener importancia.

III. ¿Qué son los estándares para la evaluación de programas de educación superior?

Los estándares, en el sentido que aquí se utilizan, son enunciados que sirven de patrón de referencia o modelo para valorar objetos o situaciones. De acuerdo con el diccionario Webster, una de las múltiples acepciones de estándar es: “*algo establecido por la autoridad o la costumbre como modelo o ejemplo o algo establecido por algún tipo de autoridad como regla o como una medida de cantidad, peso, extensión, valor o calidad*”.

Los estándares de buena calidad de programas educativos (EBCPE) son enunciados que describen cómo deben ser los buenos programas de educación superior independientemente del subsistema educativo al que pertenezcan, su régimen de financiamiento, etcétera.

Los EBCPE tienen como propósito establecer puntos de referencia acerca del alcance de su cumplimiento para las instituciones usuarias de los servicios de los CIEES, los pares evaluadores que deben apreciar las características de un programa, así como los integrantes de los comités interinstitucionales que emiten los niveles de calidad.

Los EBCPE que aquí se mencionan no son exhaustivos, se presentan solo aquellos que se corresponden estrictamente con las doce categorías que utilizan los CIEES para valorar los programas de educación superior.

IV. Estándares de buena calidad de programas educativos (EBCPE) 2018

Eje I. Categoría 1. Propósitos del programa

Indicador	Estándares
1.1) Propósitos del programa	<p>a) El programa educativo debe contar con propósitos claros.</p> <p>b) Los propósitos del programa educativo deben ser pertinentes de conformidad con los estudios de factibilidad.</p> <p>c) Los propósitos del programa educativo deben ser alcanzables.</p> <p>d) El programa educativo debe cumplir con los propósitos para los que fue creado.</p>
1.2) Fundamentación de la necesidad del programa	<p>a) El programa educativo debe contar con un estudio de factibilidad actualizado.</p>
1.3) Plan para el desarrollo y mejoramiento del programa	<p>a) El programa educativo debe tener objetivos, metas, acciones o estrategias factibles para su mejora continua.</p> <p>b) Las acciones para la mejora continua del programa educativo deben ser conocidas por las autoridades y por quienes lo operan.</p>
1.4) Perfil de egreso	<p>a) El perfil de egreso debe especificar claramente todos los atributos que debe desarrollar el estudiante durante su trayectoria escolar.</p> <p>b) El perfil de egreso debe ser congruente con los propósitos del programa educativo.</p> <p>c) El perfil de egreso debe ser acorde con las demandas actuales de la disciplina o el ejercicio profesional.</p>

Eje I. Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa

Indicador	Estándares
2.1) Registro oficial del programa	a) El programa educativo debe contar con todos sus registros legales en orden para garantizar a sus egresados la obtención de la cédula profesional al concluir sus estudios.
2.2) Normativa específica del programa	a) El programa educativo que requiera una normativa específica debe difundirla y vigilar su observancia.
2.3) Matrícula total y de primer ingreso	a) La matrícula del programa educativo debe tener una proporción equilibrada con los recursos disponibles (personal docente, infraestructura académica y presupuesto).
2.4) Presupuesto/recursos del programa	a) El programa educativo debe contar con recursos presupuestales suficientes para su adecuada operación y para garantizar la realización ininterrumpida de todas las actividades señaladas en el plan de estudios.
2.5) Estructura organizacional para operar el programa	a) El programa educativo debe contar con una estructura organizacional adecuada y suficiente para su operación.

Eje II. Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios

Indicador	Estándares
3.1) Modelo educativo	<p>a) El programa educativo debe operar en concordancia con un modelo educativo declarado por la institución y el personal técnico y docente debe aplicarlo.</p> <p>b) El modelo educativo debe ser comunicado y conocido por la comunidad.</p>
3.2) Plan de estudios y mapa curricular	<p>a) El plan de estudios y su mapa curricular vigentes deben ser acordes con los requerimientos actuales de la disciplina o profesión.</p> <p>b) El plan de estudios y su mapa curricular vigentes deben permitir alcanzar el perfil de egreso declarado por el programa educativo.</p>
3.3) Asignaturas o unidades de aprendizaje	<p>a) El programa educativo debe contar con los contenidos temáticos de todas las asignaturas, unidades de aprendizaje o módulos en formato único y con todos sus requisitos académicos establecidos por la normativa de la institución, incluyendo la bibliografía básica para cada una de ellas.</p> <p>b) Los contenidos temáticos de las asignaturas, unidades de aprendizaje o módulos deben ser congruentes con el nivel educativo en el que se ofrecen.</p> <p>c) El programa educativo debe tener procedimientos para difundir y vigilar el cumplimiento de los contenidos declarados en cada asignatura, unidad de aprendizaje o módulo.</p>

Eje II. Categoría 4. Actividades para la formación integral

Indicador	Estándares
4.1) Cursos o actividades para la formación integral	<p>a) El programa educativo, que en el perfil de egreso declare conocimientos, habilidades, actitudes y valores complementarios a los disciplinarios, debe incluir asignaturas curriculares para lograrlos.</p> <p>b) El programa educativo debe propiciar la participación de los estudiantes en actividades complementarias a las disciplinarias para su desarrollo integral.</p>
4.2) Enseñanza de otras lenguas	<p>a) El programa educativo que establezca en su perfil de egreso, plan de estudios o como requisito de egreso, el conocimiento de otra(s) lengua(s), debe especificar el nivel de dominio que deben alcanzar sus estudiantes.</p> <p>b) El nivel de dominio de otra(s) lengua(s) establecido por el programa educativo debe ser acorde con el nivel que le será requerido a los estudiantes en su desempeño profesional.</p> <p>c) El programa educativo que establezca en su perfil de egreso, plan de estudios o como requisito de egreso, el conocimiento de otra(s) lengua(s), debe disponer de procedimientos para que los estudiantes alcancen el nivel de dominio establecido.</p>
4.3) Cursos, seminarios o capacitaciones para obtener certificaciones externas	<p>a) El programa educativo debe estimular la competitividad de los egresados mediante la obtención de certificaciones externas generalmente asociadas con el ejercicio de la profesión o disciplina.</p>
4.4) Integridad	<p>a) El programa educativo debe promover acciones para fomentar la integridad y el comportamiento ético en el ejercicio de la profesión o disciplina.</p>

Eje III. Categoría 5. Proceso de ingreso al programa

Indicador	Estándares
5.1) Estrategias de difusión y promoción	a) El programa educativo debe difundir entre los aspirantes potenciales sus objetivos, perfil de formación, mapa curricular, requisitos de admisión, carga de trabajo, campo laboral, etcétera, para que elijan de manera informada.
5.2) Procedimiento de ingreso de los aspirantes	a) El procedimiento de ingreso al programa educativo debe ser transparente y libre de sesgo.
5.3) Programas de regularización, acciones de nivelación o apoyo (si es el caso)	a) El programa educativo debe utilizar los datos obtenidos durante el proceso de ingreso para detectar las necesidades académicas de los aspirantes aceptados. b) El programa educativo debe implementar acciones remediales para regularizar, nivelar o apoyar a aquellos aspirantes aceptados que lo requieran.

Eje III. Categoría 6. Trayectoria escolar

Indicador	Estándares
6.1) Control del desempeño de los estudiantes dentro del programa	<p>a) La institución debe contar con un registro sistematizado, fidedigno, actualizado y accesible para conocer el avance académico de cada uno de los estudiantes inscritos en el programa educativo.</p> <p>b) El programa educativo debe analizar periódicamente la información disponible para vigilar la trayectoria escolar de los estudiantes y establecer acciones para mejorar su tránsito en el programa.</p>
6.2) Servicios de tutoría y asesoría académica	<p>a) El programa educativo debe identificar y canalizar a los estudiantes, que así lo requieran, a los servicios de tutoría o asesoría académica.</p> <p>b) El programa educativo debe ofrecer servicios de tutoría a aquellos estudiantes con problemas específicos que afectan su trayectoria escolar.</p> <p>c) El programa educativo debe ofrecer servicios de asesoría académica a aquellos estudiantes con problemas específicos de aprendizaje.</p> <p>d) El programa educativo debe mostrar evidencia del impacto de las acciones de tutoría y asesoría académica en la disminución de los indicadores como deserción, rezago, reprobación, entre otros.</p>
6.3) Prácticas, estancias o visitas en el sector empleador	<p>a) El programa educativo debe promover el desarrollo de competencias para el ejercicio de la profesión o disciplina y la aplicación de sus conocimientos mediante prácticas y estancias profesionales, así como con visitas al sector empleador.</p> <p>b) El programa educativo que incluya curricularmente prácticas o estancias profesionales debe supervisar y evaluar que las actividades sean realizadas y sean afines al perfil de egreso.</p>

Eje III. Categoría 7. Egreso del programa

Indicador	Estándares
7.1) Programa de titulación u obtención del grado	<p>a) La institución debe contar con un procedimiento efectivo y reglamentado de titulación u obtención del grado que ofrezca opciones viables y factibles para los egresados del programa educativo.</p> <p>b) Los requisitos y condiciones de titulación u obtención del grado deben ser claros y ser difundidos adecuadamente entre la comunidad del programa educativo.</p> <p>c) El programa educativo que considere como opción de titulación u obtención del grado la presentación de un trabajo escrito, debe habilitar a los estudiantes para su elaboración y asesorarlos hasta concluir el proceso.</p>
7.2) Orientación para el tránsito a la vida profesional	<p>a) El programa educativo debe orientar a los estudiantes, que así lo requieran, sobre posibles opciones de desempeño profesional en organizaciones públicas y privadas o de manera independiente.</p>

Eje IV. Categoría 8. Resultados de los estudiantes

Indicador	Estándares
8.1) Resultados en exámenes de egreso externos a la institución	<p>a) El programa educativo para el que existe un examen de egreso externo, relacionado con la disciplina, debe impulsar a sus estudiantes por egresar para sustentarlo.</p> <p>b) El programa educativo debe utilizar los resultados de la evaluación externa de los egresados para su mejora.</p>
8.2) Nivel de dominio de otras lenguas	<p>a) El programa educativo debe mostrar evidencia de la obtención del dominio de otra(s) lengua(s) establecido para los estudiantes.</p>
8.3) Participación de estudiantes en concursos, competiciones, exhibiciones y presentaciones nacionales o internacionales.	<p>a) El programa educativo debe fomentar y apoyar que los estudiantes participen en concursos, competiciones, exhibiciones y presentaciones en las que demuestren los conocimientos, habilidades, actitudes y valores desarrollados durante su tránsito por el programa.</p>
8.4) Trabajos emblemáticos de los estudiantes	<p>a) El programa educativo debe propiciar entre los estudiantes su participación en trabajos, proyectos o actividades académicas en las que apliquen las competencias del perfil de egreso, y cuyo producto final repercuta en el prestigio del programa o de la institución.</p>
8.5) Certificaciones externas obtenidas	<p>a) En el programa educativo, que así lo manifieste, las actividades y apoyos para que los estudiantes obtengan certificaciones externas deben corresponder con resultados satisfactorios.</p>
8.6) Cumplimiento del perfil de egreso	<p>a) El programa educativo debe establecer procedimientos periódicos y sistematizados para garantizar el perfil de egreso declarado.</p> <p>b) El programa educativo debe mostrar evidencia de que los estudiantes poseen los atributos declarados en el perfil de egreso al concluir sus estudios.</p>

Eje IV. Categoría 9. Resultados del programa

Indicador	Estándares
9.1) Deserción escolar	a) El programa educativo debe identificar las causas de deserción e implementar acciones para abatirla.
9.2) Eficiencia terminal y eficiencia en la titulación (u obtención del grado)	a) El programa educativo debe establecer una eficiencia terminal alcanzable, acorde con el contexto en el que se desarrolla y la disciplina. b) El programa educativo debe analizar la eficiencia terminal y, de ser el caso, establecer procedimientos para que sea idónea. c) El programa educativo debe establecer una eficiencia en la titulación u obtención del grado alcanzable, acorde con el contexto en el que se desarrolla y la disciplina. d) El programa educativo debe analizar la eficiencia en la titulación u obtención del grado y, de ser el caso, establecer procedimientos para que sea idónea.
9.3) Empleabilidad de las cohortes recientes	a) El programa educativo debe conocer el porcentaje de egresados que logra insertarse en el mercado laboral o autoemplearse.
9.4) Egresados cursando estudios de posgrado	a) El programa educativo de nivel licenciatura debe contar con información sobre el número de sus egresados que cursan estudios de posgrado y la institución donde los realizan.
9.5) Opinión de los egresados	a) El programa educativo debe poseer un procedimiento sistemático para conocer la opinión de sus egresados con respecto a la formación académica y complementaria recibida. b) El programa educativo debe utilizar la opinión de los egresados para establecer los ajustes necesarios a las actividades curriculares o de formación integral, que realizan los estudiantes.

Eje V. Categoría 10. Personal académico

Indicador	Estándares
10.1) Composición actual del cuerpo docente	<p>a) El número de docentes debe ser suficiente para impartir el total de las asignaturas del mapa curricular, atender con calidad a la matrícula, realizar las actividades académicas encomendadas y alcanzar los propósitos del programa educativo.</p> <p>b) El perfil del cuerpo docente que atiende al programa educativo debe ser pertinente e idóneo disciplinaria y pedagógicamente.</p>
10.2) Evaluación docente	<p>a) El programa educativo debe utilizar los resultados de la evaluación docente para su mejora.</p>
10.3) Superación disciplinaria y habilitación académica	<p>a) El programa educativo debe apoyar la superación disciplinaria para que los docentes realicen estudios de posgrado o actividades de educación continua.</p> <p>b) El programa educativo debe apoyar la habilitación académica que mejore la enseñanza de la disciplina acorde con el modelo educativo, al manejo de grupos, al uso de las tecnologías de la información y comunicación, etcétera.</p>
10.4) Articulación de la investigación con la docencia	<p>a) El programa educativo que incluya a la investigación como uno de sus propósitos debe contar con grupos colegiados que la generen sistemáticamente.</p>

Eje V. Categoría 11. Infraestructura académica

Indicador	Estándares
11.1) Aulas y espacios para la docencia, y su equipamiento	<p>a) El programa educativo debe contar con aulas y espacios suficientes para la docencia, y que garanticen la realización ininterrumpida de todas las actividades señaladas en el plan de estudios.</p> <p>b) Las aulas y espacios para la docencia deben ser apropiados en dimensiones, mobiliario, equipamiento, confort, seguridad, iluminación, ventilación y demás características para el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>
11.2) Espacios específicos para la realización de prácticas, su equipamiento e insumos	<p>a) El programa educativo debe contar con espacios suficientes para la realización ininterrumpida de todas las actividades prácticas señaladas en el plan de estudios.</p> <p>b) Los espacios específicos para la realización de prácticas deben ser apropiados en dimensiones, mobiliario, equipamiento, confort, seguridad, iluminación, ventilación y demás características para el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>c) El programa educativo debe contar con los equipos necesarios para realizar las actividades prácticas señaladas en el plan de estudios y deben funcionar adecuadamente.</p> <p>d) El programa educativo debe disponer permanentemente de los recursos necesarios (equipamiento, insumos, reactivos, materiales, instrumental, herramienta, etcétera) para que todos los estudiantes realicen las actividades prácticas señaladas en el plan de estudios.</p>

Indicador	Estándares
	<p>e) Los espacios específicos para la realización de prácticas deben garantizar la integridad física de los estudiantes con la aplicación de protocolos de seguridad e higiene y un manejo adecuado de residuos.</p> <p>f) Los espacios específicos para la realización de prácticas deben aplicar lo dispuesto en los manuales y protocolos para el uso de los espacios y el equipamiento.</p> <p>g) Los espacios específicos para la realización de prácticas deben ser atendidos por personal técnico capacitado.</p>
11.3) Otras instalaciones fuera de la sede (en su caso)	<p>a) Si el programa educativo hace uso de instalaciones fuera de la sede, debe asegurarse que estos espacios son pertinentes para el desarrollo de las actividades incluidas en el plan de estudios.</p> <p>b) Si el programa educativo hace uso de instalaciones fuera de la sede, debe asegurarse que estos espacios son seguros y suficientes para la matrícula del programa.</p>
11.4) Biblioteca y acervo	<p>a) El programa educativo debe tener disponible, de manera física o electrónica, todo el acervo incluido en los programas de las asignaturas o unidades de aprendizaje.</p> <p>b) El espacio físico que alberga a la biblioteca debe ser funcional en dimensiones, mobiliario, equipamiento, iluminación y demás características físicas para facilitar el autoestudio, además de proporcionar un servicio eficiente y en horarios adecuados para los usuarios.</p> <p>c) La biblioteca debe establecer convenios para préstamos interbibliotecarios y disponer de acceso a bases de datos remotas o bibliotecas virtuales.</p>

Indicador	Estándares
11.5) Servicios tecnológicos	<p>d) La biblioteca debe operar con una normativa para la consulta, préstamo y actualización del acervo.</p> <p>e) Los estudiantes, los docentes y el personal deben estar capacitados permanentemente para el uso y mejor aprovechamiento del acervo.</p> <p>a) La institución debe proporcionar servicios de telecomunicaciones eficientes para estudiantes y docentes.</p> <p>b) La institución debe proporcionar servicios informáticos eficientes y suficientes para los estudiantes y los docentes.</p> <p>c) El programa educativo que lo requiera, debe disponer de software o paquetería específicos para reforzar el contenido curricular, y debe ser actualizado y suficiente.</p>

Eje V. Categoría 12. Servicios de apoyo

Indicador	Estándares
12.1) Administración escolar	<p>a) El área de administración escolar debe facilitar a los estudiantes la gestión de documentos que den evidencia de su estatus académico.</p> <p>b) El área de administración escolar debe facilitar a los estudiantes los trámites para su ingreso, reingreso, egreso y obtención del título o grado.</p> <p>c) El área de administración escolar debe proporcionar periódicamente al programa educativo la información disponible para vigilar la trayectoria escolar de los estudiantes</p>
12.2) Servicios de bienestar estudiantil	<p>a) La institución debe proporcionar, directa o indirectamente, servicios de prevención y atención para el bienestar físico y emocional de los estudiantes.</p> <p>b) El programa educativo debe identificar y canalizar a los estudiantes, que así lo requieran, a los servicios de bienestar estudiantil disponibles.</p>
12.3) Becas y apoyos estudiantiles	<p>a) El programa educativo debe difundir las opciones de becas o apoyos estudiantiles y debe auxiliar a los estudiantes en sus trámites.</p>
12.4) Gestión de los servicios de transporte (si es el caso)	<p>a) La institución debe gestionar, si es el caso, la disponibilidad de modos de transporte que se adecuen a los horarios escolares.</p>
12.5) Servicio de cafetería	<p>a) La institución debe procurar que el servicio de cafetería ofrecido a los estudiantes es higiénico, nutritivo y a precios accesibles.</p>

Referencias

- CIEES. (2015). *Principios y estándares para la evaluación de programas educativos en las instituciones de educación superior en México*. Ciudad de México, México. Obtenido de <https://www.ciees.edu.mx/images/documentos/>
- Merriam-Webster. (21 de junio de 2018). Obtenido de <https://www.merriam-webster.com/dictionary/standard>



**Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.**



www.ciees.edu.mx